

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0359/2021/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. -----

- - - Con fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número UTM/077/2023, signado por la licenciada Dina Lizbeth Rosado Sánchez, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec; a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha seis de junio de dos mil veintitrés; -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiuno; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número UTM/077/2023, signado por la licenciada Dina Lizbeth Rosado Sánchez, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 46, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha seis de junio de dos mil veintitrés; feneció el veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés; por lo que, se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, otorgando respuesta en tiempo y forma; -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio UTM/077/2023, signado por la licenciada Dina Lizbeth Rosado Sánchez, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados



a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase.-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

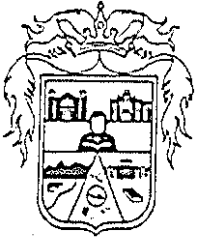
Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

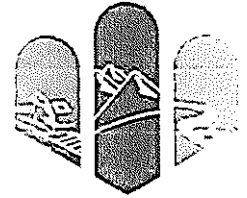
C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez

L.A.P.M / jbach



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024

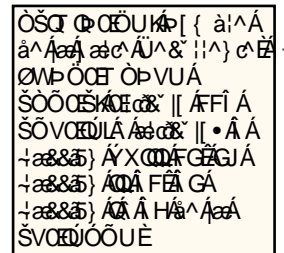


"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
OFICIO NUMERO: UTM/077/2023
ASUNTO: SE INFORMA EL CUMPLIMIENTO A LA
RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL RECURSO
DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I.0359/2021/SICOM
DEL ÍNDICE DEL OGAIPO.

Ciudad Ixtepec; Oaxaca, 23 de septiembre del 2023

CC. COMISIONADOS INTEGRANTES
DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO
GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE
DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL
ESTADO DE OAXACA.



PRESENTE

En cumplimiento a la resolución de veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, dictada por los comisionados del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), dentro de los autos del Recurso de Revisión número R.R.A.I. 0359/2021/SICOM, en la que se determinó que este Sujeto Obligado, de respuesta a la solicitud planteada por la ciudadana [REDACTED] con fecha de presentación mediante el sistema electrónico Sicom Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia, veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, por medio del presente, se hace del conocimiento a este Órgano Garante, que las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, entraron en funciones a partir del primero de enero del año en curso, por lo que desconocían la solicitud de información planteada por el recurrente, sin embargo, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información de los ciudadanos, una vez que se tuvo conocimiento de dicha solicitud, se turnó al área correspondiente para su respuesta.

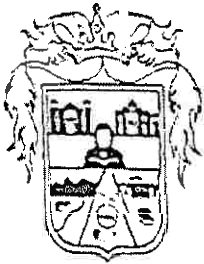
Derivado de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 30, 71 Fracciones VI y XI, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca, así como 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, este Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, atendió la información requerida, referente a:

"Quiero solicitar la siguiente información:

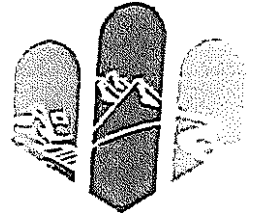
TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*



Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, CP 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024**



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

- 1.- ¿Existe un Plan de manejo de residuos sólidos o Programa municipal para la gestión integral de residuos sólidos urbanos desarrollado y dado de alta a la autoridad municipal?
- 2.- En caso afirmativo, ¿Dónde puedo consultarlo?
- 3.- ¿Cuál es el presupuesto asignado para la gestión integral de residuos sólidos en este municipio durante la presente administración?
- 4.- ¿Cuál es el costo que paga el municipio por la disposición de residuos sólidos, por toneladas durante la presente administración? (si el sitio de disposición final NO es del municipio)
- 5.- ¿Cuánto gasta el municipio en trasladar sus residuos al sitio de disposición final por tonelada, durante la presente administración?
- 6.- ¿Cuenta el municipio con sitio de disposición final autorizado por Semamat o la autoridad ambiental estatal competente durante la presente administración?
- 7.- ¿Cada cuando recolectan residuos y cuanto recolectan durante la presente administración de este municipio?"

ÓSCQ @ CÉOUK& !!^ [A
^ \ ^ & d 5) & [Á ^ Á eá
] & e Á J ^ & ' !! ^) e
Á C M P Ó C E T Ó P V U Á
S Ó O C E S H O E C E [[Á
F F I Á S Ó V O E D I Á Á
e e c e [[• Á Á e e & e) Á
Y X C O F G E G J Á
+ e e & e) Á C Á F E Á G Á
+ e e & e) Á C Á Á H Á Á Á e e á
S V O E D I O O U E

Al respecto, dicha solicitud de información fue atendida a través del oficio número 003/2023, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, suscrito por la C. Gema Guzmán López Enlace de Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca. Y notificada al solicitante al correo electrónico [REDACTED] (anexo a la misma captura de pantalla de notificación)

En consecuencia, en cumplimiento a las obligaciones que en materia de acceso a información tiene este Sujeto Obligado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 y 133 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca, se solicita se tenga dando cumplimiento a este Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a la resolución de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del recursos de revisión número R.R.A.I.0359/2021/SICOM.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

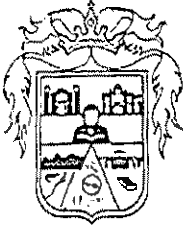
ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LICENCIADA DINA LIZBETH ROSADO SANCHEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA GENTE

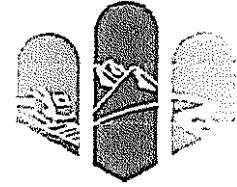


Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024**

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



6.- ¿Cuenta el municipio con sitio de disposición final autorizado por Semarnat o la autoridad ambiental estatal competente durante la presente administración?

7.- ¿Cada cuando recolectan residuos y cuanto recolectan durante la presente administración de este municipio?"

Al respecto, dicha solicitud de información fue atendida a través del siguiente oficio:

- 003/2023, de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, suscrito por la C. Gema Guzmán López, Enlace de Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Municipal de Ciudad Ixtepec, Oaxaca.
- Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca de fecha veintitrés de septiembre año dos mil veintitrés.

En consecuencia y en cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de acceso a la información y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 y 133 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca, se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información.

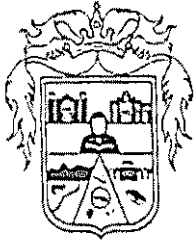
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LICENCIADA DINA LIZBETH ROSADO SANCHEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.

TRABAJAMOS
DE LA **MANO** CON LA *Gente*

Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024**



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

5.- *¿Cuánto gasta el municipio en trasladar sus residuos al sitio de disposición final por tonelada, durante la presente administración?*

6.- *¿Cuenta el municipio con sitio de disposición final autorizado por Semarnat o la autoridad ambiental estatal competente durante la presente administración?*

7.- *¿Cada cuando recolectan residuos y cuanto recolectan durante la presente administración de este municipio?"*

Por lo que en atención a lo dispuesto por los artículos 71 fracción VI, 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como la Tabla de aplicabilidad del sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, en cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de acceso a la información, solicito tenga a bien atender dicha solicitud remitiendo a esta Unidad de Transparencia la información en caso que esta obre dentro de sus archivos, fundando y motivando su respuesta el día **20 DE SEPTIEMBRE** del año en curso.

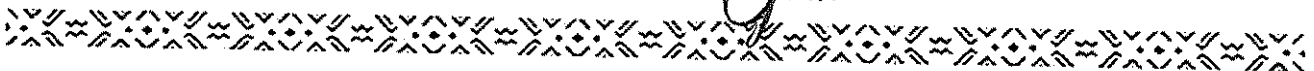
Esperando una pronta respuesta a mi solicitud, me despido de Usted enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

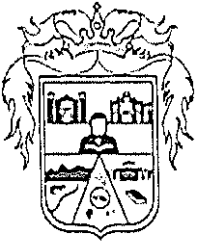
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**LICENCIADA DINA LIZBETH ROSADO SANCHEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.**

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*



Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024**



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

presente administración? (si el sitio de disposición final NO es del municipio)

5.- ¿Cuánto gasta el municipio en trasladar sus residuos al sitio de disposición final por tonelada, durante la presente administración?

6.- ¿Cuenta el municipio con sitio de disposición final autorizado por Semarnat o la autoridad ambiental estatal competente durante la presente administración?

7.- ¿Cada cuando recolectan residuos y cuanto recolectan durante la presente administración de este municipio?"

De una búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de la Servicios Municipales, de este Sujeto Obligado del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, no se localizó información relacionada con la solicitud formulada por el ciudadano Bernardo Antonio Ríos. En consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 73 fracción II, y 127 fracción II de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito al Comité de Transparencia de este Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, previó a cerciorarse que no existe la documentación solicitada en los archivos de esta área administrativa y de este Sujeto Obligado, CONFIRME la presente DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**LIC. GEMA GUZMAN LOPEZ
ENLACE DE SERVICIOS DE OBRAS MUNICIPALES
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.**

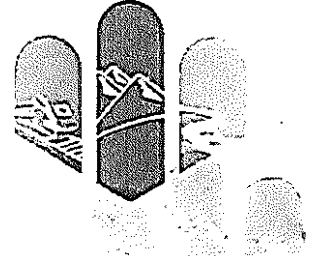
TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*

Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, CP 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD IXTEPEC, JUCHITÁN, OAXACA.

En el municipio de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en la oficina que ocupa la Tesorería Municipal de este Honorable Ayuntamiento, ubicada en avenida 16 de septiembre esquina con avenida Constitución, Sin Numero, colonia Centro, Cp. 70110 municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Ana Lidia Hernández Lorenzana, German Escobar Duran y Guadalupe Guzmán Palomec, en su calidad de Presidenta, Vocal y Secretaria Ejecutiva respectivamente, del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca.

En uso de la palabra, la ciudadana Ana Lidia Hernández Lorenzana, Presidenta de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la ciudadana Guadalupe Guzmán Palomec para que proceda al pase de lista, después de realizado el pase de lista, se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la sesión del día catorce de noviembre del dos mil veintidós.

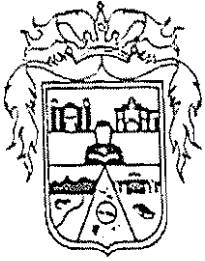
Enseguida el Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente:

- 1.- Pase de Lista de Asistencia y verificación del Quórum;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 3.- Diligencia de búsqueda, verificación y revisión de archivos referente a las solicitudes de confirmación de la Declaratoria de Inexistencia de la Información solicitada por la Enlace de Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Municipal de Ciudad Ixtepec; Oaxaca mediante el oficio número 003/2023 de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintitrés.
- 4.- Análisis, estudio y, en su caso, confirmación de las declaratoria de inexistencia de la información solicitada por la Enlace Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Municipal de Ciudad Ixtepec; Oaxaca

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA GENTE



CIUDAD DE IXTEPEC
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
2023-2024



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024**

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



mediante el mediante el oficio número 003/2023 de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintitrés. En cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de junio dos mil veintiuno, emitido en el Recurso de Revisión R.R.A.I.0359/2021/SICOM

5.- Clausura y levantamiento del Acta.

A continuación, en uso de la palabra la Presidenta de este Comité de Transparencia, Ana Lidia Hernández Lorenzana, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, dando paso al desahogo de los asuntos referidos en el mismo.

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogados, por lo que se procede a desahogar el punto 2.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido agotado, por lo que se procederá a dar cuenta con el punto 3.

3.- DILIGENCIA DE BÚSQUEDA, VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE ARCHIVOS REFERENTE A LA SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADAS LA ENLACE DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL HONERABLE AYUTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA MEDIANTE EL OFICIO 003/2023 AL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO EN EL RECURSO DE REVISION R.R.A.I.0359/2021/SICOM.

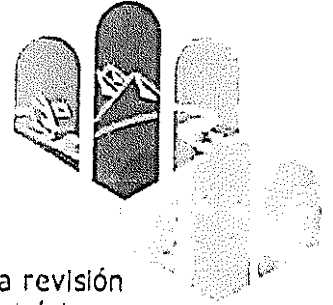
En virtud de las solicitud de confirmación de las declaratoria de inexistencia de información, realizadas por la Enlace de Servicios Municipales, a este Comité de Transparencia, se procede a realizar la diligencia de búsqueda, verificación y revisión de archivos que obran en dicha unidad administrativa, por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia proceden a trasladarse a las oficinas de Servicios Municipales, ubicada en calle San Pedro esquina calle Garcia Vigll, Sin Numero, Colonia Moderna Cp. 70110. Una vez apersonados, la Ciudadana Gema Guzmán López Enlace de Servicios Generales, designa para apoyar en el desarrollo de la diligencia como testigo de la presente, la ciudadana Andrea Cruz Zamora, personal de la misma oficina, quienes se encuentra habilitado para dar acceso a los archivos, esto para dar certeza a la diligencia; a continuación, se da inicio a la búsqueda en los archivos que obran en esta oficina, colocándose a la vista y a disposición un total de 2 archivero con 3 cajones cada uno y 3 cajas con 46 carpetas en color paja y 9

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024**

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



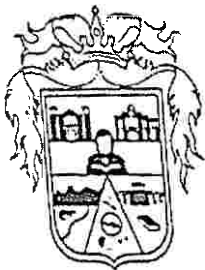
recopiladores, así mismo un total de 2 equipos de cómputo, procediendo a la revisión minuciosa de todos y cada uno de estos archivos físicos y electrónicos, encontrándose como resultado de la diligencia de búsqueda, únicamente información relacionada con oficios enviados, oficios recibidos, documentación recibida de la Presidencia Municipal. Por lo que después de aproximadamente una hora y media, de revisión y una vez agotados los elementos de búsqueda exhaustiva en los archivos de los Servicios Generales de este Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, se tiene que no obra ninguna documental relacionada con los requerimientos de información que a continuación se detallan:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	NÚMERO DE RECURSO DE REVISIÓN	FOLIO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	TEMA DE LA SOLICITUD	INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN
[REDACTED]	R.R.A.I.0359/2021/SICOM	00452621	<p>"... QUIERO SOLICITAR LA SIGUIENTE INFORMACION:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- ¿EXISTE UN PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS O PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS? 2.- EN CASO DE SER AFIRMATIVO, ¿DÓNDE PUEDO CONSULTARLO? 3.- ¿CUAL ES EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN ESSE MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACION? 4.- ¿CUAL ES EL COSTO QUE PAGA EL MUNICIPIO POR LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS, POR TONELADAS DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACION? 5.- ¿CUANTO GASTA EL MUNICIPIO EN TRASLADAR SUS RESIDUOS AL SITIO DE DISPOSICION FINAL POR TONELADA, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACION? 6.- ¿CUENTA EL MUNICIPIO CON SITIO DE DISPOSICION FINAL AUTORIZADO POR SEMARNAT O LA 	X

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

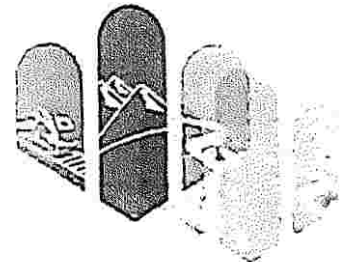
TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*

[Large handwritten signature at the bottom right]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



			AUTORIDAD AMBIENTAL ESTATAL COMPETENTE DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACION? 7.-¿CADA CUANDO RECOLECTAN RESIDUOS Y CUANTO RECOLECTAN DURANTE LA PRESENTE ADMISTRACION DE ESTE MUNICIPIO?...	
--	--	--	--	--

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
Ayuntamiento Municipal de Ixtepec
Oaxaca

4. ANÁLISIS, ESTUDIO Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADAS POR LA ENLACE DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL HONORABLE AYUTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA MEDIANTE EL OFICIO 003/2023 AL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO EN EL RECURSO DE REVISION R.R.A.I.0359/2021/SICOM

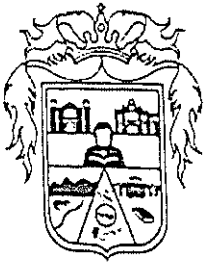
En relación a las solicitudes de confirmación de la declaratoria de inexistencia de la información pronunciada por la Enlace de Servicios Municipales, mediante el oficio detallado, los integrantes de este Comité de Transparencia, procedieron al análisis de las mismas, en base a los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

I. En acuerdo de fecha: veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, emitido en el Recuro de Revisión R.R.A.I.0359/2021/SICOM el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, resolvió ordenar a este sujeto obligado que realizara una búsqueda en las diversas áreas que lo conforman y que pudieran contar con la información, a efecto de ser proporcionada a los Recurrentes, y en caso de no localizarla, realizar Declaratoria de Inexistencia de la Información confirmada por su Comité de Transparencia, debiendo cumplir con elementos suficientes que otorguen esa certeza, entre ellos la búsqueda exhaustiva en todas sus áreas que lo conforman o que de acuerdo a sus funciones y facultades pudieran contar con ella, asimismo, establecer si esta debe de existir en la medida del ejercicio de sus facultades y funciones o bien que de manera

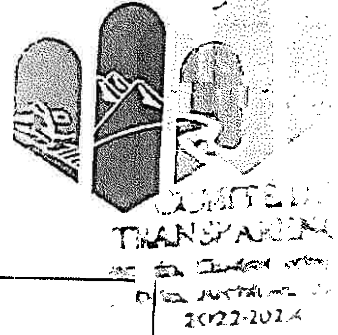
TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



			<p>TRASLADAR SUS RESIDUOS AL SITIO DE DISPOSICION FINAL POR TONELADA, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACION?</p> <p>6.-¿CUENTA EL MUNICIPIO CON SITIO DE DISPOSICION FINAL AUTORIZADO POR SEMARNAT O LA AUTORIDAD AMBIENTAL ESTATAL COMPETENTE DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACION?</p> <p>7.-¿CADA CUANDO RECOLECTAN RESIDUOS Y CUANTO RECOLECTAN DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACION DE ESTE MUNICIPIO?..."</p>	
--	--	--	--	--

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA CIUDAD DE IXTEPEC, OAXACA
2022-2024

[Firma]

[Firma]

Derivado de lo anterior, la Enlace Servicios Municipales Publica del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, solicitó al Comité de Transparencia confirmara la declaratoria correspondiente de inexistencia de la información, por lo que en esas condiciones, este Comité de Transparencia acordó, en base a las siguientes: -----

-----CONSIDERACIONES-----

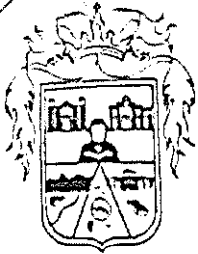
I. El Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, es competente para confirmar, modificar o revocar la declaración de inexistencia de la información, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

II. Se tiene por realizada la diligencia de búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de las oficina de Servicios Generales, siendo que de acuerdo a sus facultades, esta es la unidad administrativa que

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*

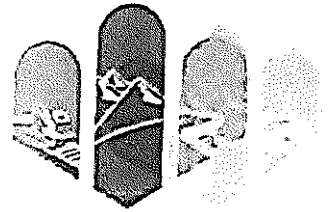
[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024

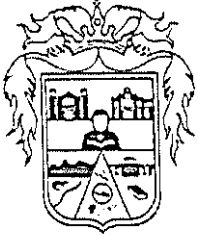
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



podiera contar con la información solicitada por los recurrentes; diligencia en la cual se señalan las circunstancias de lugar, tiempo, modo y ocasión, acatando las medidas necesarias para la localización de la información; con lo anterior, este Comité de Transparencia estima satisfecho el derecho de acceso a la información en ese aspecto, habiéndose realizado la búsqueda exhaustiva y razonable de la información en los documentos que obran bajo el resguardo de dicha Dirección, lo anterior de conformidad con los artículos 138 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

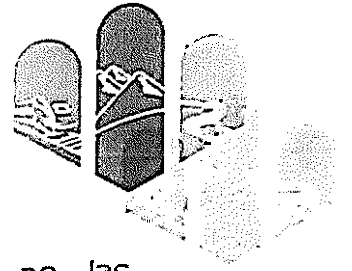
III. El acceso a la información pública comprende el derecho fundamental a solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información que se encuentre integrada en documentos que registren el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, lo que conlleva a las dependencias y entidades a documentar todo lo relativo a éstas y presume su existencia de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción VII, 4, 18 y 19 de la Ley General de Transparencia, por lo que para efecto de la generación o reposición de la información inexistente como mecanismo de salvaguarda del derecho de acceso, exige que ésta derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Ahora bien, en los casos que nos ocupan, los recurrentes requirieron información consistente en obras que fueron realizadas por la anterior administración municipal, por lo cual se tiene que este Sujeto Obligado, está ante la imposibilidad de generar o reponer tal información, puesto que no existen en los archivos de las oficinas de Servicios Municipales, ni de este sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, como fue verificado en el acta de entrega-recepción de fecha primero de enero del dos mil veinte dos, en la que se

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



detalla la documentación y expedientes que fueron entregados por las autoridades salientes, sin que se haga mención de expedientes o documentos relacionados con algún Plan de manejo de residuos sólidos o Programa municipal para la gestión integral de residuos sólidos urbanos de las que el recurrente hacen mención en su solicitud de información. En razón de lo expuesto, se concluye que no es posible que este Comité de Transparencia ordene la reposición o generación de la información referida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite los siguientes:

ACUERDOS.

ÚNICO. - SE CONFIRMA la declaración de inexistencia de la información solicitada por la Enlace de Servicios Municipales Publica del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, mediante el oficio que a continuación se detalla:

OFICIO POR EL QUE SE SOLICITA CONFIRMAR DECLARATORIA DE INEXISTENCIA	FECHA DEL ACUERDO O RESOLUCIÓN A LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO	NÚMERO DEL RECURSO DE REVISIÓN	FOLIO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RECURRENTE
003/2023	24/06/2021	R.R.A.I. 0359/2021/SICOM	00452621	[REDACTED]

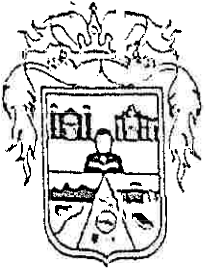
6.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria, siendo las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa. Se cierra la presente acta firmando al calce y margen quienes intervinieron, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

DAMOS FE.

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*

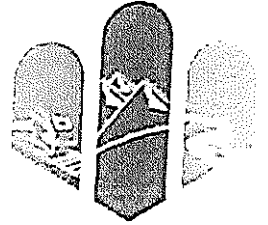
Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, CP 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.

ÓSCQ @ CEDUIA [{ à!Á
à^Àaà àè^À^& !!^ } eÉ
@MP-OCET OP VUÁ
SÓOCESHOE @X || ÁFI Á
SÓVOCILA Àe@è || • Á Á
+æ&& } ÁX @MF @GJÁ
+æ&& } ÁQÁ FEA GA
+æ&& } ÁQÁ Á HÁ^ Áeá
SVOCUOÜE



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD IXTEPEC, JUCHITÁN, OAXACA.

C. ANA LIDIA HERNANDEZ LORENZANA
PRESIDENTE

C. GERMAN ESCOBAR DURAN,
VOCAL

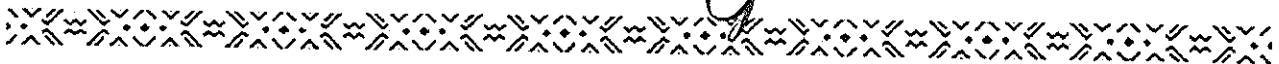
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
Ayuntamiento Municipal
de Ciudad Ixtepec, Oaxaca

C. GUADALUPE GUZMAN
PALOMEK
SECRETARIA EJECUTIVA.

C. GEMA GUZMAN LOPEZ
ENLACE DE SERVICIOS
MUNICIPALES.

LIC. DINA LIZBETH ROSADO
SANCHEZ.
TESTIGO

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*



Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.

